



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0548-2019/MPS.

Sullana, 15 de abril de 2019.

VISTOS: El Proveído N°0637-2019/MPS-GAF-SG-RR.HH de fecha 10 de abril del año en curso, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante el cual solicita modificación de Resolución de Alcaldía N°0264-2019/MPS; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N°0273-2019/MPS-GAyF-SG.RRHH de fecha 11 de febrero del año en curso la Sub Gerencia de Recursos Humanos se pronuncia con relación al pago de asignación familiar a favor del servidor Celso Ventura Navarro – Obrero (Chofer) reincorporado con medida cautelar sujeto al Decreto Legislativo N°728, solicitando se le efectúe el pago de asignación familiar, con relación a su menor hijo Luis Gustavo Ventura Lloclla, precisando que el beneficio culminará el 15 de julio del 2019, fecha en que su menor hijo cumple la mayoría de edad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0264-2019/MPS de fecha 15 de febrero de 2019 se declara procedente la solicitud presentada por el servidor Celso Ventura Navarro, correspondiente al pago de asignación familiar, con relación a su menor hijo Luis Gustavo Ventura Lloclla, el mismo que culminará el 15 de julio de 2019, fecha en que su menor hijo cumple la mayoría de edad, salvo que medie fallecimiento del menor y/o fallecimiento o cese del trabajador municipal, conforme al artículo 3° de la Ley N°25129;

Que, con documento del Visto la Subgerencia de Recursos Humanos advierte el error, precisando que la fecha culminación del beneficio es hasta el 15 de julio de 2020, de acuerdo al Acta de Nacimiento y DNI del menor, cuya fecha de nacimiento es el 15 de julio de 2002;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar los correctivos que el caso amerita, todo ello de conformidad con lo prescrito en el **Art. 210 del TUO de la Ley N° 27444**, siendo aquellos, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos y que pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia; siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

De conformidad con lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modifíquese la Resolución de Alcaldía N°0264-2019/MPS de fecha 15 de febrero de 2019, en el sentido de precisar que la fecha de culminación del beneficio de Asignación familiar a favor del servidor **Celso Ventura Navarro** será hasta el 15 de julio de 2020, y no como se había consignado anteriormente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL